

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL,
FORESTAL Y PESQUERO**

ACTA N° 10 EXTRAORDINARIA

20-VIII-2018

----- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con diez minutos del día veinte de agosto del dos mil dieciocho, se reunieron en la sala de juntas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ubicada en el tercer piso de la calle de Agrarismo número 227, Colonia Escandón, Código Postal 11800, con objeto de celebrar la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, las siguientes personas: INTEGRANTES PROPIETARIOS CON VOZ Y VOTO **Lic. Mario José Pereira Meléndez**, Titular de la Unidad de Transparencia; **Pedro Enrique Velasco Velázquez**, Titular del Órgano Interno de Control; **Wences Jiménez Barrios**, Responsable del Área Coordinadora de Archivos; SECRETARIO: **Erick Morgado Rodríguez**, Gerente Jurídico Normativo y de Apoyo a la Administración. -----

De igual forma asistieron a esta sesión: FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN E INVITADOS: **Benito Vargas Aguirre**, Gerente de Normatividad; **Flor de Luz Guadalupe Hernandez Barrios**, Directora Ejecutiva Jurídica; **José Gaítan Gamez**, Subdirector Corporativo de Planeación Estratégica y Análisis Sectorial; **Roselina Isela Palacios González**, Subdirector Corporativo Fiduciario; **Miguel Hernandez Meza**, Gerente de Avalúos; **Joel Oswaldo Garza Farias Pineda**, Gerente de Programas y Productos de Crédito Agropecuario; **Genoveva Suarez Zamudio**, Coordinadora de Área; **Maria Sofia Pin Macías**, Gerente de Procesos Sustantivos; **Socorro Rosario Olmedo Morales**, Gerente de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto y el **Gerente de Prevención de Lavado de Dinero**. -----

Con fundamento en el numeral 4.5.1, de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, presidió la sesión, MARIO JOSÉ PEREIRA MELÉNDEZ, Presidente del Comité de Transparencia, asimismo, se menciona que la sesión cuenta con quórum conforme a lo determinado en el apartado 4.14 de las citadas Reglas, la declaró legalmente instalada. -----

En virtud de lo anterior, la sesión se desarrolló conforme a la siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal. II. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día. III. Presentación y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la 9ª Sesión Extraordinaria de fecha 06 de agosto de 2018. IV. **SOLICITUDES DE CONFIRMACIÓN. IV.1. GERENCIA DE NORMATIVIDAD ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CRÉDITO. IV.1.1** Solicitud de ampliación de plazo de respuesta para atender adecuadamente la solicitud de información número **0656500006718. IV.2. GERENCIA DE PROGRAMAS Y PRODUCTOS DE CRÉDITO AGROPECUARIO. IV.2.1** Solicitud de confirmación la versión pública del Contrato A-DEPP-RECFIS-027-18 "Servicio Integral Especializado en Régimen de Subcontratación de Personal para la FND", celebrado entre esta Institución y las empresas Lore Soluciones Integrales Empresariales de Sinaloa, S.C., Visión y Estrategia de Negocios, S.A. de C.V. y Firmeza Jurídica, S.C., presentado por la

Comité de Transparencia

Gerencia de Programas y Productos de Crédito Agropecuario; con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación prevista en la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Accesos a la Información Pública. **IV.3. GERENCIA DE REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y CONTROL DE GASTO. IV.3.1** Solicitud de ampliación de plazo de respuesta para atender adecuadamente las solicitudes de información números **0656500008518** y **0656600001218**. **IV.4. GERENCIA DE AVALÚOS. IV.4.1** Solicitud de confirmación de la clasificación de información con carácter confidencial, respecto de la solicitud de información número **0656600001318**. **IV.5. GERENCIA DE FISCAL Y CUENTAS POR PAGAR. IV. 5.1** Solicitud de confirmación de la versión pública del Convenio Modificatorio de prestación de servicios registrado bajo el número CM-A-DGAFOS-33301-009-18, el cual fue celebrado entre esta Institución y Techside, S.A. de C.V., conjuntamente con Mysuite Services, S.A. de C.V. presentado con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación prevista en la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Accesos a la Información Pública. **IV.6. UNIDAD DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y COMBATE AL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO. IV.6.1** Solicitud de confirmación de la versión pública del Contrato registrado bajo el número 015/18, el cual fue celebrado entre esta Institución y el proveedor Kernel Corporativo, S.A. de C.V.; presentado con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación prevista en las fracciones XXVII y XXII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Accesos a la Información Pública. **IV.7. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. IV.7.1** Solicitud de confirmación de la versión pública del Contrato específico plurianual del contrato marco para la actualización y soporte de licencias de software, registrado bajo el número A-DETI-33301-038-18, el cual fue celebrado entre esta Institución y el proveedor Servicio y Soporte en Tecnología Informática, S.A. de C.V.; presentado con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación prevista en la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **IV.8. SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL. IV.8.1** Solicitud de confirmación de las versiones públicas correspondientes a las Facturas Electrónicas y pedidos; presentado con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación prevista en la fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **IV.9. GERENCIA JURÍDICA NORMATIVA Y DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN. IV.9.1** Solicitud de confirmación de la versión pública presentada de la escritura pública número 145,285 de fecha 31 de julio de 2018, otorgada ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario, titular de la notaria pública N.121 de la Ciudad de México. **IV.9.2** Solicitud de confirmación de la versión pública presentada de la escritura pública número 145,288 de fecha 31 de julio de 2018, otorgada ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario, titular de la notaria pública N.121 de la Ciudad de México. **IV.9.3** Solicitud de confirmación de la versión pública presentada de la escritura pública número 145,289 de fecha 31 de julio de 2018, otorgada ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario, titular de la notaria pública N.121 de la Ciudad de México. **IV.9.4** Solicitud de confirmación de la versión pública presentada de la escritura pública número 145,290 de fecha 31 de julio de 2018, otorgada ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario, titular de la notaria pública N.121 de la Ciudad de México. **V. INFORMES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. VI. ASUNTOS GENERALES.** -----

----- **I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** El Secretario verificó la asistencia de los integrantes, funcionarios e invitados a la sesión, e informó de la existencia del quórum legal requerido para considerarla debidamente instalada. -----



Comité de Transparencia

----- **II. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO.** El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, **aprueba por unanimidad** el Orden del Día de la presente 10ª Sesión Extraordinaria de fecha 20 de agosto de 2018. -----

----- **III. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA 9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2018.** -----

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO.** El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en el apartado 4.12. de sus Reglas de Operación, **aprueba por unanimidad** el acta correspondiente a la **9ª Sesión Extraordinaria de fecha 06 de agosto de 2018.** -----

----- **IV. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN. IV.1. GERENCIA DE NORMATIVIDAD ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CRÉDITO.** -----

----- **IV.1.1** Solicitud de ampliación de plazo de respuesta para atender adecuadamente la solicitud de información número **0656500006718.**

Pedro Enrique Velasco Velázquez: Señala que la versión pública del Manual de Normas y Políticas de Crédito presentada por el área responsable de la información para la aprobación por parte del Comité, contiene información testada que por su propia naturaleza es pública.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO.** El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en el inciso 4.1.2. del apartado 4.1., Facultades y Atribuciones del Comité de Transparencia, de sus Reglas de Operación vigentes, confirma por unanimidad la aprobación de la ampliación del plazo de respuesta para atender adecuadamente la solicitud de información 0656500006718 para dar respuesta a más tardar el 4 de septiembre de 2018. -----

----- **IV.2. GERENCIA DE PROGRAMAS Y PRODUCTOS DE CRÉDITO AGROPECUARIO.** -----

----- **IV.2.1** Solicitud de confirmación la versión pública del Contrato A-DEPP-RECFIS-027-18 "Servicio Integral Especializado en Régimen de Subcontratación de Personal para la FND", celebrado entre esta Institución y las empresas Lore Soluciones Integrales Empresariales de Sinaloa, S.C., Visión y Estrategia de Negocios, S.A. de C.V. y Firmeza Jurídica, S.C., presentado por la Gerencia de Programas y Productos de Crédito Agropecuario; con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación prevista en la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Accesos a la Información Pública. -----

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO.** El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento

Comité de Transparencia

en el inciso 4.1.2. del apartado 4.1., Facultades y Atribuciones del Comité de Transparencia, de sus Reglas de Operación vigentes, confirma por unanimidad, la versión pública del Contrato A-DEPP-RECFIS-027-18 "Servicio Integral Especializado en Régimen de Subcontratación de Personal para la FND", a efecto de dar cumplimiento a la obligación prevista en la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

----- **IV.3. GERENCIA DE REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y CONTROL DE GASTO.** -----

----- **IV.3.1** Solicitud de ampliación de plazo de respuesta para atender adecuadamente las solicitudes de información números **0656500008518** y **0656600001218**.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO**. El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en el inciso 4.1.2. del apartado 4.1., Facultades y Atribuciones del Comité de Transparencia, de sus Reglas de Operación vigentes, confirma por unanimidad la aprobación de la ampliación del plazo de respuesta para atender adecuadamente las solicitudes de información **0656600001218** y **0656500008518** para dar respuesta hasta el 12 de septiembre de 2018 -----

----- **IV.4. GERENCIA DE AVALUOS.** -----

----- **IV.4.1** Solicitud de confirmación de la clasificación de información con carácter confidencial, respecto de la solicitud de información número **0656600001318**.

Roselina Isela Palacios Gonzalez: Explica que los datos con los que cuenta la Gerencia de avalúos es de carácter confidencial, ya que los datos que se contienen, identifica a un inmueble, los montos pagados por el cliente o el valor del inmueble, señalando que la propiedad es del cliente, mas no de la Institución, contienen datos de los peritos valuadores que no están contratados por la Institución, de esta manera, son datos personales y por lo tanto se solicita se considere como información confidencial.

Mario José Pereira Meléndez: Hace mención que en la Institución realiza operaciones activas y de servicios, no se realizan operaciones pasivas, una de las operaciones de servicio que se presta es la elaboración de avalúo, se hace a través de un tercero que no son empleados de la Financiera, pertenecen a un padrón de perito valuadores, los avalúos contienen datos personales, dirección, teléfono identificación, croquis de ubicación, localización, con que acredita la propiedad del inmueble a valorar, cuales son los propósitos que tiene el avalúo, los datos del valuador que también es una persona ajena a la institución, no es servidor público.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO**. El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en términos del numeral 4.1.2 del apartado 4.1, Facultades y Atribuciones del Comité de Transparencia, **aprueban por unanimidad** la clasificación de información con carácter confidencial de la solicitud de información número **0656600001318**. -----

----- **IV.5. GERENCIA DE FISCAL Y CUENTAS POR PAGAR.** -----





Comité de Transparencia

IV. 5.1 Solicitud de confirmación de la versión pública del Convenio Modificatorio de prestación de servicios registrado bajo el número CM-A-DGAFOS-33301-009-18, el cual fue celebrado entre esta Institución y Techside, S.A. de C.V., conjuntamente con Mysuite Services, S.A. de C.V. presentado con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación prevista en la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Accesos a la Información Pública.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente ACUERDO: ÚNICO. El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en el inciso 4.1.2. del apartado 4.1., Facultades y Atribuciones del Comité de Transparencia, de sus Reglas de Operación vigentes, confirma por unanimidad, la versión pública del Convenio Modificatorio de prestación de servicios registrado bajo el número CM-A-DGAFOS-33301-009-18, a efecto de dar cumplimiento a la obligación prevista en la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

IV.6. UNIDAD DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y COMBATE AL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO.

IV.6.1 Solicitud de confirmación de la versión pública del Contrato registrado bajo el número 015/18, el cual fue celebrado entre esta Institución y el proveedor Kernel Corporativo, S.A. de C.V.; presentado con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación prevista en las fracciones XXVII y XXII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Accesos a la Información Pública.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente ACUERDO: ÚNICO. El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en el inciso 4.1.2. del apartado 4.1., Facultades y Atribuciones del Comité de Transparencia, de sus Reglas de Operación vigentes, confirma por unanimidad, la versión pública del Contrato registrado bajo el número 015/18, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones previstas en las fracciones XXII y XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV.7. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

IV.7.1 Solicitud de confirmación de la versión pública del Contrato específico plurianual del contrato marco para la actualización y soporte de licencias de software, registrado bajo el numero A-DETI-33301-038-18, el cual fue celebrado entre esta Institución y el proveedor Servicio y Soporte en Tecnología Informática, S.A. de C.V.; presentado con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación prevista en la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente ACUERDO: ÚNICO. El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en el inciso 4.1.2. del apartado 4.1., Facultades y Atribuciones del Comité de Transparencia, de sus Reglas de Operación vigentes, confirma por unanimidad, la versión pública del Contrato específico plurianual del contrato marco para la actualización y soporte de licencias de software, registrado bajo el número A-DETI-33301-038-18, a efecto de dar cumplimiento a la obligación prevista en la fracción

Handwritten signature and initials in blue ink.

Comité de Transparencia

XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

----- **IV.8. SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL.** -----

----- **IV.8.1** Solicitud de confirmación de las versiones públicas correspondientes a las Facturas Electrónicas y pedidos; presentado con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación prevista en la fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron los siguientes **ACUERDO: ÚNICO**. El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en el inciso 4.1.2. del apartado 4.1., Facultades y Atribuciones del Comité de Transparencia, de sus Reglas de Operación vigentes, **aprueba por unanimidad** confirmación de las versiones públicas correspondientes a las Facturas Electrónicas y pedidos. -----

----- **IV.9. GERENCIA JURÍDICA NORMATIVA Y DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN.** -----

----- **IV.9.1** Solicitud de confirmación de la versión pública presentada de la escritura pública número 145,285 de fecha 31 de julio de 2018, otorgada ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario, titular de la notaria pública N.121 de la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron los siguientes **ACUERDO: ÚNICO**. El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en el inciso 4.1.2. del apartado 4.1., Facultades y Atribuciones del Comité de Transparencia, de sus Reglas de Operación vigentes, **aprueba por unanimidad**, la versión pública de las escrituras presentadas por la Gerencia Jurídica Normativa y de Apoyo a la Administración, adscrita a la Dirección General Adjunta Jurídica y Fiduciaria, para su debida inscripción en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE). -----

----- **IV.9.2** Solicitud de confirmación de la versión pública presentada de la escritura pública número 145,288 de fecha 31 de julio de 2018, otorgada ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario, titular de la notaria pública N.121 de la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron los siguientes **ACUERDO: ÚNICO**. El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en el inciso 4.1.2. del apartado 4.1., Facultades y Atribuciones del Comité de Transparencia, de sus Reglas de Operación vigentes, **aprueba por unanimidad**, la versión pública de las escrituras presentadas por la Gerencia Jurídica Normativa y de Apoyo a la Administración, adscrita a la Dirección General Adjunta Jurídica y Fiduciaria, para su debida inscripción en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE). -----

----- **IV.9.3** Solicitud de confirmación de la versión pública presentada de la escritura pública número 145,289 de fecha 31 de julio de 2018, otorgada ante la fe



Comité de Transparencia

del Lic. Amando Mastachi Aguario, titular de la notaria publica N.121 de la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron los siguientes **ACUERDO: ÚNICO**. El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en el inciso 4.1.2. del apartado 4.1., Facultades y Atribuciones del Comité de Transparencia, de sus Reglas de Operación vigentes, **aprueba por unanimidad**, la versión pública de las escrituras presentadas por la Gerencia Jurídica Normativa y de Apoyo a la Administración, adscrita a la Dirección General Adjunta Jurídica y Fiduciaria, para su debida inscripción en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE). -----

- - - **IV.9.4** Solicitud de confirmación de la versión pública presentada de la escritura pública número 145,290 de fecha 31 de julio de 2018, otorgada ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario, titular de la notaria publica N.121 de la Ciudad de México.

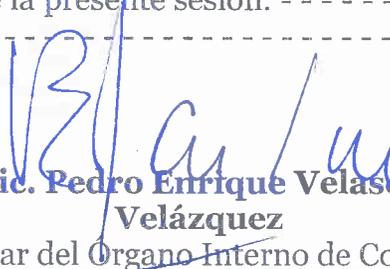
Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron los siguientes **ACUERDO: ÚNICO**. El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en el inciso 4.1.2. del apartado 4.1., Facultades y Atribuciones del Comité de Transparencia, de sus Reglas de Operación vigentes, **aprueba por unanimidad**, la versión pública de las escrituras presentadas por la Gerencia Jurídica Normativa y de Apoyo a la Administración, adscrita a la Dirección General Adjunta Jurídica y Fiduciaria, para su debida inscripción en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE). -----

----- **V. INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE ACUERDOS.** -----

----- **VI. ASUNTOS GENERALES.** -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las quince horas con treinta minutos levantándose para constancia la presente acta que firman: el Presidente del Comité de Transparencia, el Titular del Órgano Interno de Control, el Responsable del Área Coordinadora de Archivos de esta Institución, así como el Secretario, quienes asistieron a la celebración de la presente sesión. -----


Lic. Mario José Pereira Meléndez
Presidente del Comité de
Transparencia


**Lic. Pedro Enrique Velasco
Velázquez**
Titular del Órgano Interno de Control


Ing. Wences Jiménez Barrios
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos

Secretario

Mtro. Erick Morgado Rodríguez
Gerente Jurídico Normativo y de
Apoyo a la Administración

